MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 44
SANTA FE, 01 ABR 2026

VISTO:

El Expediente N° FG-000060/2026, del Ministerio Público de la Acusación, por el cual se tramita la prórroga del servicio de atención integral de urgencias y emergencias médicas para distintos inmuebles de la ciudad de Santa Fe del Ministerio Público de la Acusación; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N.° 094/2025 de fecha 31 de Marzo de 2025, de este Ministerio se adjudicó a la firma Unidem S.A., CUIT N.° 30-61038240-8, la contratación de dicho servicio, cuyo vencimiento opera en fecha 31 de Marzo de 2026;

Que, consultado sobre la necesidad de renovar las prestaciones del servicio, el Subsecretario Regional de la Fiscalía Regional N.° 1 Santiago Lemos, manifiesta conformidad a fs. 10, el Sub Jefe Unidad Fiscal Microtrafico del Organismo de Investigaciones Diego Fernando Vigo, manifiesta conformidad a fs. 11, el Auditor General de Gestión Leandro Luis Mai, manifiesta conformidad a fs 12, la Jefa del Laboratorio Químico Forense Zona Norte Bqca. Maria Consuelo Martí, manifiesta conformidad a fs. 13, y la Directora de Administración Económica Financiera C.P.N de la Fiscalía General. Valentina Quercia, manifiesta conformidad a fs. 15, prestando anuencia para la renovación del servicio brindado actualmente;

Que, comunicada a la empresa prestataria la decisión del Ministerio de prorrogar el servicio, la misma aceptó la extensión del plazo contractual remitiendo a fs. 26 la nueva propuesta;

Que, se resalta que el costo anual para la prórroga será de $8.844.000 (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), lo cual representa un incremento del 35% con respecto a lo que actualmente se abona por el servicio, dicho monto se encuentra por debajo del 45% de incremento en relación con el último valor contractual vigente, establecido para renovaciones por el Decreto 1555/22;

Que, siendo de fundamental importancia continuar con el servicio de emergencia y urgencias médicas de los inmuebles sitos en calle Primera Junta 2933, 1° de Mayo 2417, dependientes de la Fiscalía General; Inmueble sito en calle 1° de Mayo 2820, 3 de Febrero 3174, General Lopez 3306, dependientes de la Fiscalia Regional I; Inmuebles sito en calle Obispo Gelabert 2839, Boulevard Galvez 2162, dependiente del Organismo de

Investigaciones, todos estos de la ciudad de Santa Fe; Inmueble sito en Ruta Nacional Nro 11 Kilometro 482, sede del Laboratorio Químico Forense Zona Norte dependiente del Organismo de Investigaciones, de la ciudad de Recreo, se acepta la nueva propuesta por parte de la firma Unidem S.A.;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se propicia modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N.° 14.424, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de la materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma total de $6.633.000,00.- (PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CON 00/100) -REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN-, de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Apruébase la prórroga por el término de doce (12) meses, a partir del 01 de Abril 2026, del contrato de servicio de área protegida para distintos inmuebles pertenecientes a la ciudad de Santa Fe del Ministerio Público de la Acusación, suscrito con la firma Unidem S.A., CUIT N.° 30-61038240-8, por la suma total de $ 8.844.000,00 (PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales de $ 737.000,00 (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100), iguales y consecutivas, de conformidad a su oferta económica.

Artículo 3°: Impútese el gasto a la partida que se habilita por el Artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIARO
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2026

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *13* Fecha de registro: 06/03/2026 Fecha de terminación: 12/03/2026

Estado

Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Institución Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Expediente: 00001-0000060-6 Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Prórroga del servicio de atención integral de Urgencias y Emergencias Médicas para distintos inmuebles de la Ciudad de Santa Fe.

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.1.0.1 - FG y FR	111 - Tesoro Provincial	3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	6.633.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	2.227.883,31	No	No
			3.9.9.98 - Serv. no Pers. EV	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	4.405.116,69	No	No

Totales
Ampliación: **6.633.000,00** Reducción: **6.633.000,00** Saldo: **0,00**

C.P.N. JULIO AGUSTÍN VIOTTO
Subdirector de Administración
Ministerio Público de la Acusación

Firma responsable: Aclaración:

RESOLUCIÓN SG N° 44

ANEXO

------ Entre el Ministerio Público de la Acusación de la Provincia de Santa Fe, con domicilio en calle 1° de Mayo 2417 de la ciudad de Santa Fe, representado por el C.P.N. Guillermo Manuel Rabazzi, D.N.I. 20.725.341, en adelante "EL LOCATARIO" por una parte y por la otra, Unidem S.A., CUIT N.° 30-61038240-8, con domicilio legal en calle 9 de Julio 3601 de la ciudad de Santa Fe Provincia de Santa Fe, representada en este acto por....., D.N.I., en calidad de, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente prórroga del contrato de servicios aprobado por Resolución Nro. 094/25, de fecha 31 de marzo de 2025, de acuerdo a las siguientes cláusulas:----------

PRIMERA: Prorróguese el contrato de locación de servicios de área protegida para los inmuebles sitos en calle Primera Junta 2933, 1° de Mayo 2417, dependientes de la Fiscalía General; Inmueble sito en calle 1° de Mayo 2820, 3 de Febrero 3174, General Lopez 3306, dependientes de la Fiscalia Regional I; Inmuebles sito en calle Obispo Gelabert 2839, Boulevard Galvez 2162, dependiente del Organismo de Investigaciones, todos estos de la ciudad de Santa Fe; Inmueble sito en Ruta Nacional Nro 11 Kilometro 482, sede del Laboratorio Químico Forense Zona Norte dependiente del Organismo de Investigaciones, de la ciudad de Recreo, por el término de DOCE (12) meses, a partir del 01 de Abril de 2026, por la suma mensual de $737.000,00. (PESOS SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL 00/100). ----------

SEGUNDA: Ratifícanse, en todos sus términos la vigencia de las demás pautas convencionales estipuladas en el contrato hoy renovado. ----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santa Fe a los días del mes de 2026. ----------

C.P.N. GUILLERMO M. RABAZZI
Administrador
Ministerio Público de la Acusación